

VIEDMA, 05 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 139526-EDU-2010 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, por el que se tramita la aprobación del Calendario Escolar 2011/2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2760/10 se aprobó el Calendario Escolar para todos los Niveles y Modalidades;

Que en la misma se establecieron las fechas de realización de las Jornadas institucionales a llevarse a cabo en el presente Ciclo Lectivo;

Que con motivo del corrimiento de la fecha de conmemoración de la muerte del General San Martín para el día 22 de agosto del corriente año, la jornada institucional establecida para el día 23, se trasladará para el día 31 del mismo mes;

Que corresponde emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DETERMINAR que la realización de la Jornada Institucional establecida mediante Resolución N° 2760/10 para el día 23 de agosto del corriente año, se trasladará para el día 31 del mismo mes.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a las Direcciones de Nivel y por su intermedio a las Supervisiones Escolares respectivas de todas las Delegaciones Regionales de Educación, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2148  
SG/dm.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental  
a cargo de Presidencia